



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2019-A-MDP/LC

Pichari, 17 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El INFORME N° 002-2019-MDP/JCHG-OAF y El INFORME N° 005-2019-MDP/URH-MLG-J, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el Régimen Administrativo de Servicios se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

El artículo 9°, establece obligaciones y responsabilidades administrativas aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 27815- Ley de Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil, topes de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o las disposiciones que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibles, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado, quedando sujetos a las estipulaciones del contrato y las normas internas de la entidad empleadora. El procedimiento disciplinario aplicable a los trabajadores del presente régimen, se establece mediante norma reglamentaria.

Que, estando en curso el proceso de evaluación CAS N° 001-2019-MDP/URH, resulta pertinente conformar el Comité de Evaluación con el propósito de darle la formalidad administrativa respectiva.

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del Alcalde; dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas; siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari,

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Selección y Contratación de Servidores de la Modalidad Administrativa de Servicios (CAS), periodo 2019, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCION	CARGO
1	Mg. Justo Chávez Guillen	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Presidente
2	Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	Miembro 1
3	C. P.C Edward Cisneros Porras	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Miembro 2

MIEMBROS SUPLENTE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCION	CARGO
1	Abog. Zenón Escalante Ramos	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
2	C.P.C Juan Flores Rojas	Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro 1
3	Lic. Cesar Romualdo Navarro Godoy	Gerente de Servicios Municipales	Miembro 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, en caso de que se produzca el cambio o cese de alguno de los integrantes, se integrara automáticamente al Comité al nuevo trabajador designado o contratado.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes del comité, y a las diferentes instancias competentes de la Municipalidad Distrital de Pichari toda disposición legal que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
URH
DOAF
Gerencia Municipal.
Integrantes.
Pag. Web
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

